

Res. DECECO N° 716.11  
Expte. 6.405/11  
Salta, 6 OCT 2011

**V I S T O:** La nota presentada por alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, en la cual solicitan se prorrogue la regularidad de la asignatura **GOBIERNO Y GESTION EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a la validez de la regularización de asignaturas, Art. 8.

Que de fs. 4 a 6 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Informática.

Que a fs. 26 obra el informe de la Cra. Mónica Raquel Segura, Coordinadora de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 27 aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada;

Que la Res. N° 037/98 del Consejo Superior delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. N° 295/02 del Consejo Directivo en su Art. N° 2 Delega al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

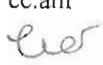
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1° .- OTORGAR PRORROGA** de la regularidad de la asignatura **GOBIERNO Y GESTION EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO**, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, hasta el turno ordinario de Diciembre de 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER** a los alumnos de la mencionada carrera, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para sus toma de razón y demás efectos.

cc.am

  
  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO